

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	2501945
Denominación del Título	Grado en Ingeniería Mecánica
Universidad solicitante	Universidad de León

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

[1] Apartado 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. Adscripción del título al ámbito de conocimiento "Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación".

[2] Apartado 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. Cumplimentar "Centro Responsable". También se ha aumentado el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso pasando a ofertar 100 plazas, dada la demanda creciente de los últimos cursos.

[3] Apartado 1.10 - Justificación del interés del título. Actualización de la información de la justificación y se adjunta el convenio con la Universidad de Xiangtan firmado en 2022.

[4] Apartado 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente. Cumplimentar información relativa a "Objetivos formativos" del título.

[5] Apartado 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Cumplimentar el apartado de "Perfil de Egreso" del título.

[6] Apartado 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Se ha modificado la especificación de las competencias a la nueva designación que establece el RD822 en forma de resultados de aprendizaje (Conocimientos, Habilidades, Competencias), asegurando que se sigue cumpliendo estrictamente con la orden CIN351/2009.

[7] Apartado 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Actualización de la información.

[8] Apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualización de la información.

[9] Apartado 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Actualización de la información.

[10] Apartado 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas.

a) Cambio del carácter obligatorio de la asignatura Inglés a carácter optativo, y en su lugar introducción de una nueva asignatura "Diseño de máquinas II" con contenidos más específicos de la ingeniería mecánica, de forma que entre Diseño de máquinas I y Diseño de máquinas II se pueda profundizar más en aspectos de tribología y vibraciones.

b) Reestructuración parcial de la distribución temporal de las siguientes asignaturas para dar cabida al cambio anterior:

- Fundamentos de administración de empresas (FB) pasa de Semestre 4 a Semestre 2.
 - Regulación automática (OB Rama industrial) pasa de Semestre 6 a Semestre 4.
 - Inglés (OP) pasa de Semestre 2 a Semestre 8.
 - Teoría de máquinas y mecanismos (OB Rama industrial) pasa de Semestre 6 a Semestre 4.
 - Diseño de máquinas I (OB Tecnología específica) pasa de Semestre 8 a Semestre 6.
 - Diseño de máquinas II (OB Módulo propio ULE) se ubica en Semestre 8.
- c) Revisión y cambio de asignaturas optativas a otras más actuales:
- "Estudio elastoplástico de los procesos de conformado" pasa a denominarse "Cálculo avanzado de estructuras".
 - "Procesos avanzados de fabricación" pasa a denominarse "Diseño y simulación de procesos de fabricación".
 - "Planificación de procesos" pasa a denominarse "Planificación de procesos de fabricación".
 - "Fabricación aditiva e ingeniería inversa": nueva incorporación en Semestre 6.
 - "Técnicas cuantitativas de gestión de proyectos": nueva incorporación en Semestre 7.
 - "Mantenimiento": nueva incorporación en Semestre 7.
 - "Mecánica de sistemas vehiculares": nueva incorporación en Semestre 8.
 - "BIM": nueva incorporación en Semestre 8.

[11] Apartado 4.2 - Actividades y metodologías docentes. Actualización de la información.

[12] Apartado 4.3 - Sistemas de evaluación. Actualización de la información relativa a la definición de los sistemas de evaluación.

[15] Apartado 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia. Modificación de la descripción del personal académico, así como los de recursos de apoyo a la docencia.

[14] Apartado 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios. Actualización de la información relativa a recursos materiales e infraestructurales, donde se han producido notables cambios desde la memoria inicial.

[13] Apartado 7.1 - Cronograma de implantación. Incorporación de la información.

[16] Apartado 8.2 - Información pública. Actualización de la información.

[17] Apartado 8.3 - Anexos. Se adjunta documentación con el cumplimiento de la Orden CIN. Correspondencia entre las antiguas competencias y los nuevos resultados de aprendizaje aplicados en el título.

[18] Apartado 9.2 - Representante legal. Actualizar información.

[19] Apartado 9.3 - Solicitante. Actualizar información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa la adecuación del perfil del profesorado a las asignaturas que imparte, asegurando que su formación y experiencia sean acordes con los contenidos de cada asignatura. En concreto, aunque la titulación del profesorado ha sido indicada en la Tabla 7, se podría mejorar el perfil del profesorado para determinadas asignaturas. Por ejemplo, el Profesor 3 ("MU Riesgos Naturales / Grado en Ciencias Ambientales") imparte "Termodinámica y Mecánica de Fluidos", una asignatura de gran relevancia que requiere formación específica en la materia.

Se recomienda aumentar el personal técnico de apoyo en los laboratorios de los departamentos del área de Ingeniería. Actualmente, el número de técnicos de laboratorio es reducido: 3 en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, 2 en el Departamento de Ingeniería Mecánica (con 1 pendiente de resolución) y 5 en el Departamento de Química y Física. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se recomienda garantizar la adquisición e instalación del equipamiento previsto para Ingeniería Mecánica. En la relación de equipamiento de laboratorios para prácticas (Tabla 2 del apartado 6.1), no existe todavía equipamiento relacionado con disciplinas básicas de la Ingeniería Mecánica, como elementos de máquinas (engranajes, rodamientos, árboles y ejes, etc.), equipamiento relacionado con la industria vehicular, p.ej. del automóvil, e idealmente ferroviaria, ensayos de fatiga, etc. Sin embargo, en el apartado 6.3 se relaciona una previsión de dotación de equipamiento para Ingeniería Mecánica

que se considera suficiente una vez se adquiera e instale. Esta dotación es necesaria para el Grado en Ingeniería Mecánica. Si bien es cierto que existe equipamiento relacionado con los procesos de fabricación, en la actualidad sigue siendo mucho más numeroso el equipamiento relacionado con electricidad, electrónica y automática que con la propia mecánica. En la fase de alegaciones se han incluido dos anexos que detallan el estado actual, así como el equipamiento pendiente de entrega, de los laboratorios del área de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras y del área de Ingeniería Mecánica, respectivamente, por lo que el cumplimiento de estos compromisos será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

En Valladolid, a 8 de abril de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.